

Consultas Realizadas

Licitación 399885 - SERVICIO TECNICO PROFESIONAL PARA EL ACELERADOR LINEAL DEL INCAN

Consulta 1 - Forma de Pago

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2021
Solicitamos a la convocante aclarar la forma de pago.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2021
-----------	--------------------	------------

Me dirijo a ustedes en referencia a la consulta realizada en la DNCP del llamado SERVICIO TECNICO PRFESIONAL PARA EL ACELERADOR LINEAL DEL INCAN, al respecto cumpla en informar cuanto sigue :

1- La forma de Pago:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Haga clic aquí para escribir texto.

El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 269, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2021, mediante Ley N°6469 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2021, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja.

El presente llamado es de carácter plurianual, por lo cual el saldo presupuestario para el ejercicio fiscal 2022 estará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

EL OFERENTE:

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettrossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto:

Orden de Servicio

Factura

Informe Técnico

Acta de Recepción Final, debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los Servicios.

Copia del contrato y Adendas si las hubiere

Certificado de Cumplimiento Tributario.

Una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. -

Una vez aprobadas las documentaciones a través de la Ventanilla Única de Proveedores (VUP), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura.

A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,5 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Consulta 2 - VIGENCIA DEL CONTRATO

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2021
Solicitamos a la convocante aclarar la vigencia del contrato.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-09-2021
En referencia a la Vigencia de Contrato: El presente llamado es de carácter plurianual, por lo cual el saldo presupuestario para el ejercicio fiscal 2022 estará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2022.		